



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia


LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 25 de noviembre de 2024
H.C.M. Min. Com. N° 111/24

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE.
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria 131 de 25 de noviembre de 2024, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 3277/24, emitido por el Concejal Eduardo Serafin Lora Sifiani, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 111/24

En el rol fiscalizador del Concejo Municipal, en mi condición de Concejal Múncipe, realicé inspección a los diferentes centros de abasto de nuestra ciudad, donde constaté que, en los mercados no existen balanzas de peso que puedan garantizar, justamente, el peso de los productos que adquieren las amas de casa.

Además, de manera notoria se percibió la falta de funcionarios policiales del municipio local que pudieran garantizar la seguridad y el orden en los centros de abasto.

En algún mercado aparecen balanzas que están en mal estado, además “desgraduadas” y que no beneficiarían a la población, además que se convierten en cómplices de los malos vendedores de nuestros mercados de nuestra ciudad.

De la misma manera, se verificó que los comerciantes cuentan con “romanas” u otro tipo de balanzas de peso que no garantizan el peso correcto, pues, se notan diferencias de entre 100 y doscientos gramos por kilo.

En el marco de lo establecido en el Art. 149 de la ley Municipal Autónoma 027/14, del Reglamento General de Concejo Municipal, y las consideraciones expuestas, hago llegar a la instancia pertinente, la presente.



0.6477



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



Para RECOMENDAR al Ejecutivo Municipal y a autoridades que así correspondan que:

- 1.- De manera URGENTE se proceda a la adquisición (compra) de balanzas de precisión que se expongan en todos los centros de abasto de nuestra ciudad para que las amas de casa puedan comprobar el peso exacto de los productos que adquieren y ya no sean víctimas de malos comerciantes que especulan con el peso de los productos que venden.
- 2.- De manera URGENTE, dotar de personal de seguridad, policía municipal, a todos los centros de abasto, particularmente, al mercado central, de tal forma que se garantice la seguridad de las personas que acuden a los centros de abasto.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

